

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>Página 1 de 43</b>

**ESTADO No. 143**

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 10 de noviembre de 2023.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
CONTRATO DE CONCESION	IGA-10251	LUZ DARY BOCANEGRA ARCE, MARIA LEONOR BOCANEGRA ARCE, MARLEY BOCANEGRA ARCE, EDILMA BOCANEGRA ARCE, JOSE MANUEL BOCANEGRA ARCE, JOSE WILMAR BOCANEGRA LOAIZA, FRANCISCO JAVIER HERRERA VEIRA, YO LANDA BOCANEGRA ARCE	4	27/10/2023	AUT-905-1796	DISPOSICIONES 1. Aceptar la presentación de la licencia ambiental otorgada mediante RESOLUCIÓN 0100-0150-0407 de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, de fecha 19 de julio de 2021, presentada por el titular del Contrato de Concesión No.IGA-10251, 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7465476 del 09/FEB/2022 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7465474 12/ABR/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	DKT-072	JOSE ALFREDO ASTAIZA URRUTIA, MARTA CECILIA TOSSE FERNANDEZ	3	27/10/2023	AUT-905-1797	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, al titular del Contrato de Concesión No. de conformidad DKT-072, con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes de la Póliza de Seguro de Cumplimiento de disposiciones legales No. 400047354, otorgada por la Compañía Nacional de Seguros, ya que, presenta un error en el monto asegurado, como se concluye en el Concepto técnico 12517508 del 03 de septiembre de 2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12517508 del 03/SEP/2023 3. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12517506 del 03/SEP/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	DBI-031	LENIN FABIO CERTUCHE CERTUCHE	4	27/10/2023	AUT-905-1798	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la correspondiente constancia de ejecutoria de la Resolución No. 01639 del 27 de octubre de 2022 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC., por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental Global, para el desarrollo del proyecto “extracción de materiales de construcción (arrastre) en el marco del contrato de concesión DBI-031 localizado en los municipios de Villa Rica, departamento del Cauca y Jamundí, departamento del Valle”. Por lo tanto, se le otorga el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11279106 del 26/ENE/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11279104 del 09/MAY/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HEO-091	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	4	27/10/2023	AUT-905-1799	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HEO-091, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11927860 del 20/SEP/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	026-97M	LUIS EDUARDO PADILLA Y CIA LTDA	5	27/10/2023	AUT-905-1800	DISPOSICIONES 1. APROBAR la Póliza de Cumplimiento Minero ambiental No. 42-43-101006334, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 20 de agosto de 2023 hasta el 20 de agosto de 2024, con un valor asegurado hasta por un millón cuatrocientos treinta y ocho mil once pesos M /CTE (\$1.438.011.00), dentro del título minero 026-97M. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13234801 del 20/SEP/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13234599 del 08/SEP/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	16116	GRUPO ABBA S.A.S	4	27/10/2023	AUT-905-1801	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2020 del título minero No. 16116, toda vez que, debe presentar nuevamente el plano anexo del FBM anual de 2020, el cual debe contener el polígono del título, curvas de nivel, carretables, infraestructura, frentes o zonas de explotación desarrollados en el año reportado. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11970396 del 27 de abril de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CJB-092	ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN	6	27/10/2023	AUT-905-1802	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2022 del título minero No. CJB-092, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, no se adjuntan los soportes de los análisis de calidad del material. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Página 5 de 6 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11811407 del 14 de abril de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FKU-112	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	6	27/10/2023	AUT-905-1803	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2022 de título minero No. FKU-112, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución Resolución No. 504 del 18/09/2018, La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente



						acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11811302 del 14 de abril de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	FKU-111	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.		27/10/2023	AUT-905-1804	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2022 de título minero No. FKU-111, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución Resolución No. 504 del 18/09/2018, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11810724 del 14 de abril de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	5	27/10/2023	AUT-905-1805	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2018 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el día 21 de mayo de 2023, con numero de evento 446486 y número de radicado: 72577-0 por la señora BEATRIZ URIBE PRADO titular del Contrato de Concesión No. EKA-151, por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 12468795 del 23 de agosto de 2023. 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 12468795 del 23 de agosto de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GD6-121	ANDRÉS RENDLE	5	27/10/2023	AUT-905-1806	DISPOSICIONES 1. Requerir al titular del Contrato de Concesion No. GD6-121 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique el Formato Básico Minero correspondiente al año 2019, dado que no cumple con la normativa vigente al no presentar los SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, de conformidad con el concepto tecnico No 7006917 del 01 de febrero de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 2 Informar que el presente acto administrativo acoge el concepto tecnico No 7006917 del 01 de febrero de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Página 5 de 5 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FL2-152	JANNYCK FAJARDO	VIVEROS	4	27/10/2023	AUT-905-1807	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión No. FL2-152 de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la modificación del FBM anual de 2022, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 400316 y radicado No. 63851-0 del 21 de enero de 2023, teniendo en cuenta que no presentó en los formatos SHP donde se muestre los frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Mediante el presente acto administrativo se acoge e concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11662358 del 02/FEB/2023, del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnAMinería). 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------	---------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FE3-113	OMAR ALEXIS URRUTIA SANCHEZ	4	27/10/2023	AUT-905-1808	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión N° FE3-113, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, modificar la Resolución No. 0549 del 09 de noviembre de 2010, mediante la cual la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC otorgó el Plan de Manejo Ambiental, en los siguientes aspectos: El tipo modalidad contractual y el área del PMA de ser igual al área del contrato de concesión No FE3-113 y al PTO aprobado Mediante Auto GLM000413 del 27 de octubre de 2014, el documento debe ser cargado en la plataforma Anna Minería, de conformidad con el concepto técnico con tarea asignada Anna Minería No. 6329836 del 14 de febrero de 2022, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto al artículo 287 de la citada norma. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6329836 del 14 de febrero de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	GIJ-093	MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ	5	27/10/2023	AUT-905-1809	DISPOSICIONES 1. APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 45-43-101005469 Anexo: 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado, con una vigencia comprendida entre el 03 de julio de 2023 hasta el 03 de julio de 2024, allegada mediante radicado 80010 de 18/AGO/2023, presentada dentro del título minero GIJ-093. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13184827 del 10/SEP/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 13184825 14/SEP/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	20563	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	5	27/10/2023	AUT-905-1810	DISPOSICIONES 1. REQUERIR a la sociedad TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. 20563 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2021 teniendo en cuenta que el plano anexo evaluado no tiene información de ubicación de frentes o frente de explotación; el tipo de labores de explotación que se realizaron con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado; vías de acceso, infraestructura existente. Aunado a lo anterior, tampoco se visualiza información de los rótulos de identificación del plano conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, y tampoco se encuentra georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB), de



						conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 9219289 del 16 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para dar cumplimiento de lo requerido. 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 9219289 del 16 de febrero de 2022 del Sistema Integrado de Gestión Minera – S I G M ( A n n A M i n e r í a ) . 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	CLA-151	GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	6	27/10/2023	AUT-905-1811	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la titular del contrato de concesión No. CLA-151, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero-FBM anual correspondiente al año 2022, presentado en la plataforma con radicado No. 64940-0 y evento No. 403854 del 03 de febrero de 2023, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, con shale file. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.



						<p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11748564 del 22 de febrero de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	1934	MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S	4	27/10/2023	AUT-905-1812	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión para pequeña minería No. 1934, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería). 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8622458 del 06 de diciembre de 2021. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	GE3-11572X	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	6	27/10/2023	AUT-905-1813	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del FBM Anual del año 2022 del título minero GE3-11572X, no es viable técnicamente a razón de que: el plano anexo se encuentra incompleto, no cuenta con archivo mxd, y la etapa reportada no corresponde. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11794427 del 23 de febrero de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	GLD-111	JORGE MARIO TRUJILLO GOMEZ	4	27/10/2023	AUT-905-1814	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación de la póliza minero ambiental No. 580 47 994000028084 ANEXO 5 del título minero No. GLD-111, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., con vigencia desde el 24 de abril de 2015 hasta el 19 de marzo de 2025, con valor asegurado de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.259.544). Por lo tanto, se le otorga 30 días a partir de la notificación de dicho acto administrativo. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12270673 21/AGO/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del



						12270671 16/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	KBK-09191	CARLOS ALBERTO TELLO ROJAS	4	27/10/2023	AUT-905-1815	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del Contrato de Concesión No. KBK-09191, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 para que presenten la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 311275 y radicado No. 40518-0 del 29 del 22 de enero de 2022 teniendo en cuenta que no cumple con la normativa vigente SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9047858 17/NOV/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4.



						Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	KBK-09191	CARLOS ALBERTO TELLO ROJAS	4	27/10/2023	AUT-905-1816	DISPOSICIONES 1. Requerir al señor Carlos Alberto Tello Rojas titular del Contrato de Concesión No. KBK-09191 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11845297 del 11 de abril de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	4	27/10/2023	AUT-905-1817	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice la modificación del Formato Básico Minero anual de 2020 en el sentido que la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6380895 del 11/FEB/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	18920	SOCIEDAD SIEBERT SAS	TORRES	4	27/10/2023	AUT-905-1818	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la modificación del Formato Básico Minero correspondiente al año 2019, toda vez que no cumple con los parámetros exigidos, al descargar el plano para realizar su evaluación, no se visualizan dado que no los cargo correctamente, por lo tanto, no da cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9924396 del 31 de mayo de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	----------------------	--------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	NFT-10041	JOSE DELFIN ROJAS CHICUE	4	27/10/2023	AUT-905-1819	DISPOSICIONES 1. Requerir al señor JOSE DELFIN ROJAS CHICUE en condición de titular del Contrato de Concesión No. NFT-10041, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Foirmato Básico minero Anual 2022, toda vez que, La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. • No se indica el tipo de explotación conforme a lo aprobado en el PTO. • No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12523413 18 de junio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FDN-116	MARTIN EMILIO PALACIO BONILLA	4	27/10/2023	AUT-905-1820	DISPOSICIONES 1. Aprobar el FBM anual correspondiente al año 2022, del título No. FDN-116. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12429261 19/JUL/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	ICU-14541	ADELA ARDILA DE ORTIZ	4	27/10/2023	AUT-905-1821	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la modificación del FBM anual de 2022, del título minero ICU-14541 toda vez que, la producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentados para el mismo periodo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12892179 del 01 de agosto de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	CFF-161	COMERCIALIZADORA DE CARBON VITONAS Y HERNANDEZ LTDA	4	27/10/2023	AUT-905-1822	<p>DISPOSICIONES1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la modificación del el FBM semestral de 2019 del título minero No. CFF-161, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento 410324 y número de radicado 67165-0 de fecha: 21/02 /2023, se encontró técnicamente no aceptable, respecto al ítem C1. Producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para la anualidad (I y IV trimestre de 2019) y el ítem C2. Ventas-Venta de producción en bruto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11888481 del 05 de marzo de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	15862	PEREA Y CIA S.A.S.	4	27/10/2023	AUT-905-1825	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión de mediana minería No. 15862, bajo apremio de multa, de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación del Formato Básico Minero Anual 2008, presentado en la plataforma Anna Minería con Evento No. 174050 y radicado No. 14827-0 del 19 de octubre de 2020, toda vez que conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería 6220119 del 09/FEB/2022: No fue posible descargar el plano y de esa manera poder evidenciar el cumplimiento de los parametros exigidos en las resoluciones No. 504 del 18/09/2018 la cual establece la referenciación a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS y resolución 40600 del 27/05/2015 la cual establece requisitos y especificaciones de orden técnico minero, se recomienda al titular realizar de nuevo el cargue para poder realizar la evaluación. En consecuencia, otorgar el término de 30 días contados a partir de la notificación de este acto, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6220119 del 09/FEB/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	--------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	8599	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	4	27/10/2023	AUT-905-1826	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación del Formato Básico Minero-FBM anual correspondiente al año 2022, del titulo minero 8599 radicado con No. 65675-0 y evento No. 406054 de fecha 09 de febrero de 2023, en la plataforma Anna minería, NO cumple técnicamente, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, los shale file carecen de información. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11795250 del 28 de febrero de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS DE FONDAS LIMONCITO	5	27/10/2023	AUT-905-1827	DISPOSICIONES 1. Requerir a la cooperativa titular del contrato de concesión No. 18113, bajo apremio de multa conforme al artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual 2016 en la plataforma de Anna Minería, presentado con evento No. 271877 y radicado No.31848-0 del 02 de septiembre de 2021. En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 7758050 09/DIC/2021. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente



						acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EBJ-151	CEMENTOS ARGOS S.A	4	27/10/2023	AUT-905-1828	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No 0641595-0 con vigencia desde el 04 julio de 2023 hasta el 12 julio de 2024, expedida por seguros SURA, con un valor asegurado de \$ 12.700.0000, del contrato de concesión No. EBJ-151. Por lo tanto, se le otorga el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto daministrativo. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12785807 19/JUL/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12785805 20/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	JAF-15461	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	27/10/2023	AUT-905-1829	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 585 de 2001, la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 3639129-6 expedida por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, el 17 de mayo de 2023, con vigencia desde el 13 de mayo de 2023 hasta el 13 de mayo de 2024, del título minero JAF-15461. Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para subsanar la falta.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12453269 03/SEP/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12453267 29/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	GD6-121	ANDRES RENDLE	4	27/10/2023	AUT-905-1830	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No 21-43-101024784 con vigencia desde el 29/05/2023 hasta el 29/05/2024, expedida por seguros del estado, con un valor asegurado de \$ 1.000.0000, del contrato de concesión No. GD6-121. Por lo tanto, se le otorga 15 días a partir de la notificación del presente acto administrativo. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12607120 del 19/JUL/2023</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12607118 29/AGO/2023</p>



						4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	16674	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	4	27/10/2023	AUT-905-1831	DISPOSICIONES 1. Requerir a las sociedades BUENVEL AGORA S.A.S, PIANCA S.A.S, y VIVEZ S.A.S, en condición de titular del Contrato de Concesión No. 16674, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, toda vez que, la producción declarada en el literal C. producción y ventas, no coincide con la reportada en los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías para el mismo periodo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12524531 del 18 de junio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	DH5-112	CSS CONSTRUCTORES SA	6	27/10/2023	AUT-905-1832	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual del Año 2020, del título minero DH5-112 presentado mediante evento No. 420606 y radicado No. 69968-0, del 03 de abril de 2023, el cual, se considera técnicamente no viable, toda vez que, el plano anexo al FBM anual del año 2020, debe cumplir con lo establecido en la Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen los requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. No se presentan los análisis de laboratorios de calidad del material extraído. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12183948 del 23 de agosto de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IEH-08401	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA S.A.S.	7	27/10/2023	AUT-905-1833	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación de la póliza minero ambiental No. 565-46-994000000038 del título minero IEH-08401, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 23/02/2023 hasta el 23/02 /2024, con valor asegurado de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.329.895), No se encuentra bien constituida en cuanto al monto a asegurar, toda vez que, se constituyó por un menor valor, conforme lo dispuesto en la minuta de contrato. • En el objeto de la póliza modificar la etapa contractual del título minero, la cual corresponde a la primera anualidad de Construcción y Montaje y no a exploración. • La póliza debe acoger la previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones". Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para subsanar la falta. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11890940 05/MAR/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11890938 del 13/JUN/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	EHK-091	ARENERA LAS MERCEDES S.A.S.	4	27/10/2023	AUT-905-1834	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EHK-091, se aprueba la póliza minero ambiental N° 45431010005060, expedida por Seguros del Estado S.A. por un valor asegurado (\$25.641.936,00), con vigencia desde el 14 de octubre de 2022 hasta el 14 de octubre de 2023, para la etapa de exploración, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No.386190 y radicado No. 6 0 0 6 2 - 0 d e l 1 8 d e o c t u b r e d e 2 0 2 2 . 2. Una vez verificado el título EHK-091, se encontró la póliza No. 45-43-101004567, con vigencia hasta el 14/10/2022, allegada mediante Número de evento: 289338 y radicado: 35594-0 del 28 de octubre de 2021, la cual no será objeto de pronunciamiento. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11166987 del 19/ENE/2023 4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 11166985 del 08/MAY/2023 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EBO-112	CALES DEL VALLE S.A.S	4	27/10/2023	AUT-905-1835	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el Formato Básico EBO-112 aprueba Minero de 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11700408 03/FEB/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	JBM-08361X	MARIANO ANDRES BETANCUR ALVAREZ	5	27/10/2023	AUT-905-1836	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JBM-08361X, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 66046-994000000360 expedida el 28 de marzo de 2023 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 04 de marzo de 2022 hasta el 04 de marzo de 2024, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, por el señor Mariano Andres Betancur Alvarez titular del Contrato de Concesión No. JBM-08361X, acompañada de su recibo de pago y condiciones generales, toda vez que, se encuentra debidamente constituida en cuanto a su objeto, su monto asegurado, y ajustada a la normatividad aplicable al título. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12215880 del 10/JUN/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12215878 16/AGO/2023.



						4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HGR-12581	ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN	6	27/10/2023	AUT-905-1837	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HGR-12581 se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005368 expedida por la Compañía Seguros del Estado, con vigencia desde el 04 de mayo de 2023 hasta el 04 de mayo de 2024, para la etapa de explotación del título No. HGR-12581, por un valor asegurado de \$37,924,117.00, presentada por el señor ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN titular del Contrato de Concesión No. HGR-12581, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, acompañada de su recibo de pago y disposiciones generales, toda vez que, se encuentra bien constituida en su objeto, en cuanto a su monto asegurado y ajustada a la normatividad aplicable al título. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12507071 del 13/JUN/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12507069 16/AGO/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	CLA-151	GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	4	27/10/2023	AUT-905-1838	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2019 de título minero No. CLA-151, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11985143 del 23 de marzo de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FLO-095	JULIO RAFAEL ESTRADA SATIZABAL	6	27/10/2023	AUT-905-1839	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2021 de título minero No. FLO-095, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cuál se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico Página 5 de 6 minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12026024 del 23 de marzo de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EGF-141	LUIS EFREN MARTINEZ REY	7	27/10/2023	AUT-905-1840	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2020 de título minero No. EGF-141, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución Resolución No. 504 del 18/09/2018, La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, adicionalmente nos e adjunta la matricula profesional del ingeniero que firma el plano anexo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día



						<p>siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12026493 del 22 de marzo de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
CONTRATO DE CONCESION	EBO-112	CALES DEL VALLE SAS	6	27/10/2023	AUT-905-1841	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2021 de título minero No. EBO-112, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del Página 5 de 6 27 de mayo de 2015, por medio de la cuál se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12062053 del 22 de marzo de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	GDT-09C	GIRALDO MOTOA E HIJOS LTDA	6	27/10/2023	AUT-905-1842	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del contrato de concesión No. GDT-09C la presentación de la modificación del Formato Básico Minero-FBM anual correspondiente al año 2022, presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No. 64937-0 y evento No. 403845 del 03 de febrero de 2023, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con sistema de coordenadas ni con shale file. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11748448 del 22 de febrero de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	432	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	5	27/10/2023	AUT-905-1843	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al beneficiario de reconocimiento de Propiedad Privada No. 432, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 274839 y radicado No.32491-0 del 13 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta que no cumple con la normativa vigente SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos.</p> <p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 7 8 6 6 1 9 3 d e l 0 7 / F E B / 2 0 2 2 , 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----	-----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HB3-092	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASOTRANSMIR E.A.T	5	27/10/2023	AUT-905-1844	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a los titulares del Contrato de Concesión No. HB3-092, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2022, toda vez que no concuerda lo indicado en el FBM con lo reportado en los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I, II y III trimestre de 2022, indicando que el formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al IV trimestre de 2022 no reposa en el expediente, igualmente no existe concordancia y claridad entre el ítem C1, C2 y no hay concordancia en el ítem D, E, F y F1 del FBM, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería 11737751 del 14/FEB/2023. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11737751 del 14/FEB/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HG7-102	RUBEN DARIO MONTOYA GIRALDO, MARIA CLEOTILDE GIRALDO MONTOYA	6	27/10/2023	AUT-905-1845	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a los titulares del Contrato de Concesión No. HG7-102, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2022, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, los shale file carecen de información, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería 11740663 del 14/FEB/2023. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11740663 del 14/FEB/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	13129	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A., CACHIBI S.A.	4	27/10/2023	AUT-905-1846	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión para mediana minería No. 13129, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual de 2019, toda vez que lo reportado en los formularios de declaración y producción de regalías correspondiente al I trimestre del año 2019 no corresponde a lo reportado en el FBM anual 2019, presentado bajo número de evento 417144, número de radicado 69015-0 con fecha 20/03/2023, se recomienda al titular realizar los ajustes respectivos, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería 12084622 del 09/JUN/2023. En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma. 2. Informar que, mediante el presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12084622 del 09/JUN/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CFF-161	COMERCIALIZADORA DE CARBON VITONAS Y HERNANDEZ LTDA	5	27/10/2023	AUT-905-1847	<p>DISPOSICIONES Página 5 de 5 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a los titulares del Contrato de Concesión No. CFF-161, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2022, toda vez que se reporta la producción para el periodo 2022, pero al confrontar lo reportado en los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al periodo de 2022, se evidencian que los formularios presentados corresponden al periodo del 2021, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería 12079909 del 09/JUN/2023. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12079909 del 09/JUN/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	501879	B3 CAPITAL S.A.S	5	08/11/2023	AUT-905-1943	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001 al titular del Contrato de Concesión No. 501879 para que presente la modificación del FBM Anual 2022, presentado con número de radicado 64374-0 y evento No. 402013 de fecha 08 de febrero de 2023, de conformidad con la evaluación técnica 11700497 del 08 de febrero de 2023 de Anna Minería, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto y no se ajusta a la Resolución 40600 de 25 de mayo de 2015. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 1 1 7 0 0 4 9 7 d e l 0 8 / F E B / 2 0 2 3 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	--------	------------------	---	------------	--------------	--

(\*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 10 de noviembre de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES**

**CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008**

**VERSIÓN: 2**

**ESTADOS**

**Página 43 de 43**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO  
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**